



SERPAR LIMA
Servicio de Parques de Lima

"AÑO DE LA UNION NACIONAL FRENTE A LA CRISIS EXTERNA"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 134A -2009

Lima, 14 de Agosto del 2009

VISTO: El expediente N° 77772 de fecha 03 de Agosto 2009 por el cual la Empresa "BARLUM S.A.C." presenta la Liquidación de Obra AMC N° 011-2009/CEPO/SERPAR LIMA/MML "JARDINERA EN FUENTE DE SODA" en el Parque Zonal Manco Cápac- Distrito de Carabaylo, y;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 09 de Julio del 2009, mediante Resolución de Gerencia General N° 107-2009, se conformo el Comité de Recepción de Obras, encargado de recepcionar las Obras ejecutadas en los Parques zoneles que administra Serpar Lima.

Que, con fecha 08 de Julio del 2009, se suscribió el contrato para la ejecución de la Obra: AMC N° 011-2009/CEPD/SERPAR LIMA/MML " JARDINERA EN FUENTE DE SODA" ubicado en el Parque Zonal Manco Cápac- Distrito de Carabaylo con la Empresa Contratista " BARLUM S.A.C" por un monto total de S/. 35,583.15 (TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES CON 15/100 NUEVOS SOLES), incluido I.G.V., con Precios Unitarios del mes de Marzo del 2009, con un plazo de ejecución de 20 días calendario.

Que, con fecha 31 de Julio del 2009, se suscribió el ACTA DE RECEPCIÓN DE OBRA, de ejecución de la obra antes mencionada.

Que, con CARTA N° 002-2009/OSH-SUP-SERPAR-LIMA de fecha 03 de Agosto del 2009 del Supervisor de Obra, informe N° 087-2009/SERPAR-LIMA/GT/DPSO/MML de fecha 04 de Agosto del 2009, de la División de Proyectos y Supervisión de Obras, informe N° 332A-2009/SERPAR-LIMA/GG/GT/MML de fecha 04 de Agosto del 2009, de la Gerencia Técnica dan cuenta que la firma Contratista ha cumplido con los requisitos establecidos en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado mediante D.L N° 1017 y D.S N° 184 -2008-EF respectivamente

De conformidad a lo dispuesto en el Decreto Ley N° 18898, y su modificación aprobada por D.L N° 19543, Ordenanza N° 758, y la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, a lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento aprobado mediante D.L N° 1017 y D.S N° 184 -2008-EF respectivamente, Ley 27293 y su modificación Ley 28802, Directiva N° 004-2003-EF/68.01 y Ordenanza N° 758, se ha efectuado la Liquidación del Contrato de Obra conforme se señala:

I.-	AUTORIZADO Y PAGADO	SUB TOTAL S/.	TOTAL S/.
	1.1.0 PAGADO		
	1.1.1 Contrato principal	29,901.81	
	1.1.2 Reintegros	0.00	29,901.81
	1.1.3 I.G.V. Contrato principal	5,681.34	
	1.1.4 I.G.V. Reintegros	0.00	5,681.34
	TDTAL		35,583.15
	1.2.0 AUTORIZADO		
	1.2.1 Contrato Principal	29,901.81	
	1.2.2 Reintegro contrato principal	0.00	29,901.81
	1.2.3 I.G.V. Contrato principal	5,681.34	
	1.2.4 I.G.V. Reintegros	0.00	5,681.34
	TOTAL		35,583.15
	SALDO A FAVOR DEL CDNTRATISTA		0.00
	En Efectivo		0.00
	I.G.V.		0.00
	II.- ADELANTOS		
	2.1.0 Otorgado		
	2.1.1 Directo	0.00	
	2.1.2 Materiales	0.00	0.00
	2.2.0 Amortizados		
	2.2.1 Directo	0.00	
	2.2.2 Materiales	0.00	0.00

III.-

FDNDO DE GARANTÍA

- 3.1.0 Retenido
- 3.2.0 Devuelto

SERPAR-LIMA. OPP. 0.00
 14-08-09
 Hacia F 0.00

SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA 0.00

RESUMEN DE SALDOS

A CARGO DEL CDNTRATISTA SI.

A FAVDR DEL CONTRATISTA SI.

I.- AUTORIZADO Y PAGADO

En Efectivo 0.00
I.G.V. 0.00

0.00
0.00

II.- ADELANTDS 0.00

0.00

III.- FDNDO DE GARANTÍA 0.00

0.00

SALDD A FAVDR DEL CDNTRATISTA 0.00

Efectivo a favor del Contratista 0.00
I.G.V. a favor del Contratista 0.00

Recibido 14/08/09

IV.-

COSTO FINAL DE LA OBRA

- 4.0.1 Contrato Principal 29,901.81
- 4.0.2 Reint. Contrato principal 0.00
- 4.0.3 TDTAL 29,901.81
- 4.0.4 I.G.V 5,681.34
- 4.0.5 Costo Final de la obra 35,583.15

RECIBIDO
 GERENCIA ADMINISTRATIVA
 Hacia Fecha

De conformidad con las normas acotadas en virtud de los Artículos 211°, 212° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante O.S 184-2008-EF.

Con visaciones de la Gerencia de Administración, Gerencia Técnica, División de Proyectos y Supervisión de Obras, Oficina de Planificación y Presupuesto, y la Oficina de Asesoría Legal.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la Liquidación del Contrato de Obra suscrito con la empresa contratista "BARLUM S.A.C." de la Obra "JARDINERA EN FUENTE DE SODA", ejecutada en el Parque Zonal Manco Cápac Distrito de Carabaylo, la misma que muestra una inversión total ascendente a S/. 35,583.15 (TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES CON 15/100 NUEVOS SOLES), incluido I.G.V., según detalle del segundo considerando de la Presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- Autorizar a la Gerencia de Administración, para que de conformidad con el Artículo 158° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Proceda la devolución de la Carta Fianza de fiel cumplimiento del Contratista N° 0011-0112-9800011007-06 del Banco Continental.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
Ing. Jairo L. Espinoza Espinoza
JEFE DE OFICINA

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
GERENCIA TÉCNICA

RECEPCION

14 AGO 2009

JORGE WILKLAND HERRERA
SERVIDOR PÚBLICO
GERENCIA ADMINISTRATIVA

14.08.09

GA
OASA 14/08/09
GT
DRSO
OFF
AC